

Quito, D.M., 5 de abril de 2019.

7055

Señor
MATÍAS GIACCARDI
Ciudad. -

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SHIRE-ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada hoy día, resolvió designarlo como **VICEPRESIDENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía **SHIRE-ECUADOR S.A.**, contenidos en la escritura pública de Cambio de Denominación de **BAXALTA-ECUADOR S.A.**, por **SHIRE-ECUADOR S.A.**, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada el 2 de junio de 2017, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de julio de 2017. La compañía se constituyó bajo la denominación de **BAXALTA-ECUADOR S.A.**, mediante Escritura Pública celebrada el 30 de octubre del año 2015, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de noviembre de 2015.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General, en cuya ausencia, falta o impedimento le subrogará el Presidente.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, lo subrogará el Vicepresidente con todas sus atribuciones y deberes.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

DR. DIEGO KLIER YÁNEZ
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Buenos Aires, 08 de abril de 2019.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **SHIRE-ECUADOR S.A.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

MATÍAS GIACCARDI
Pasaporte No. 27703876N

Bs. As. 08 / 04 / 2019 Firma Certificada en
Sellado Nº. 015615533 serie F Conste



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



F 015615533



1 Buenos Aires, 08 de Abril de 2019 . En mi carácter de escribano
2 Subrogante del Registro Notarial número 65 de ésta ciudad
3 CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 113 del LIBRO
6 número 36.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 **Matías GIACCARDI**, titular de Pasaporte de la República Argentina Número
9 27703876N, quien manifiesta actuar por sus propios derechos.- La Autorizante deja
10 constancia: 1.- Que el firmante justifica su identidad en los términos del artículo 306,
11 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación por ser persona de mi
12 conocimiento, doy fe.-2.- Que se certifican cuatro ejemplares en fojas de actuación
13 notarial números 015615533 y Anexos 003251569, 003251570 y 003326401, Serie
14 F.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



LEGALIZACION
LEY 402

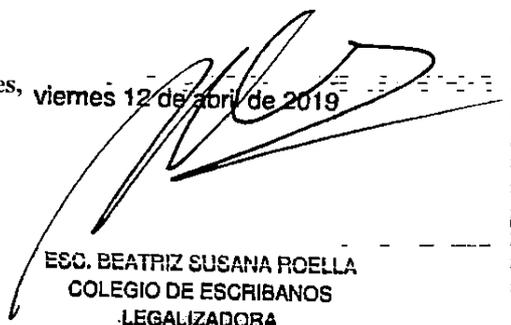


L 014984504

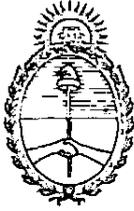


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **CRISTINA LUCRECIA BONAZZI** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **190412149893/C** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 12 de abril de 2019


ESC. BEATRIZ SUSANA ROELLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

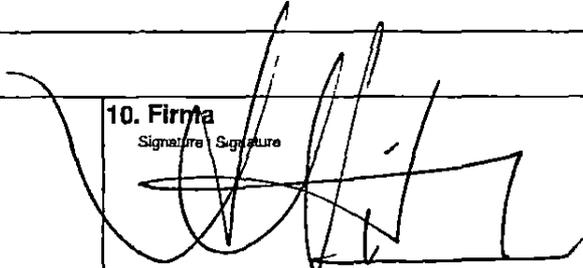




REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

10 DE
AÑOS
1900 de
BUENOS
AIRES

APOSTILLE <small>(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)</small>	
1. País: REPUBLICA ARGENTINA <small>Country / Pays</small>	
El presente documento público <small>This public document Le présent acte public</small>	
2. Ha sido firmado por BEATRIZ SUSANA ROELLA <small>Has been signed by a été signé par</small>	
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE <small>acting in the capacity of agissant en qualité de</small>	
4. Y está revestido del sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES <small>bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certified Attesté</small>	
5. En BUENOS AIRES <small>at à</small>	6. El día 12/04/2019 <small>the le</small>
7. Por COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES <small>by par</small>	
8. Bajo el número 190412012099 <small>N° sous n°</small>	
9. Sello / Timbre: ARS 300.00.- <small>Seal / stamp / Sceau / timbre</small>	10. Firma <small>Signature / Signature</small> 

Tipo de Documento: CERTIFICACION NOTARIAL
Titular del Documento: MATIAS GIACCARDI
Código de seguridad: FA4F2D99

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/>

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who signed the public document and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

Thus Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within Argentina.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/>

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au République Argentine

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://publico.colegio-escribanos.org.ar:8445/consulta-publica-apostillas/>